

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:52:14 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Martín] y por el Sr. Alcalde [José Alberto Armijo Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:18 del día 28 de Agosto de 2026. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo=38001



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.^a MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de agosto de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.^a Ana María Muñoz Valverde, D.^a Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, María del Carmen López Fernández y D.^a Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.^a Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Aprobado por unanimidad (6), con la abstención del Concejál D. Daniel Rivas Maldonado, en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 22/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 22/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-93 por 334.670,58€. Aprobado por unanimidad (6), con la abstención del Concejál D. Daniel Rivas Maldonado, en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:52:14 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Martín] y por el Sr. Alcalde [D. José Alberto Armijo Navas] el día 26 de Agosto de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=3&ent_id=34&ent=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
(Por Decreto n.º 2026/2932)
D.ª Margarita Rodríguez Martín